

Declaración de competencias

Declaración presentada de conformidad con lo prescrito en el artículo 36, párrafo 4 a), del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y en el párrafo 6 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6 de la Asamblea de los Estados Partes sobre el procedimiento para la presentación y elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional.

El Gobierno de la República de Colombia nombra al señor Eduardo Cifuentes, ex-Presidente y ex-Magistrado de la Corte Constitucional y ex-Defensor del Pueblo de Colombia, como candidato a Magistrado de la Corte Penal internacional, Lista A. El Gobierno considera que el señor Cifuentes es un candidato con calidades excepcionales, quien ha construido una carrera brillante y goza de alta consideración moral e intachables valores.

Esta candidatura se presenta de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, párrafo 4, literal a), apartado ii), del Estatuto de Roma.

El señor Eduardo Cifuentes es colombo-italiano. Sin embargo, es presentado como nacional colombiano y, por tanto, cuenta con el apoyo del Gobierno de Colombia.

A lo largo de su carrera académica y profesional, Eduardo Cifuentes ha demostrado un amplio conocimiento del derecho y el procedimiento penales, así como una destacada experticia en el derecho internacional de los derechos humanos. Después de varios años como profesor de la universidad de Los Andes, en Colombia, fue elegido como Magistrado de la Corte Constitucional colombiana, la cual presidió en 1999.

Las sentencias de las Altas Cortes tienen reconocida importancia en Colombia y en América Latina. La Corte Constitucional, en particular, ha sido reconocida como uno de los Tribunales más innovadores y progresistas de las últimas dos décadas. Sus decisiones sobre derecho penal han tenido gran influencia en la configuración y aplicación del derecho procesal penal en Colombia, y han sido determinantes para la incorporación del derecho y los estándares internacionales sobre el debido proceso, crímenes internacionales y Derechos Humanos en el Derecho Penal colombiano.

Eduardo Cifuentes fue Magistrado Ponente de decisivas y relevantes sentencias de la Corte Constitucional sobre derecho penal, en las cuales fueron abordados, entre otros aspectos, los siguientes: la limitación de los poderes durante los estados de excepción, el ámbito de competencia de los Consejos de Guerra y de la Justicia Penal Militar, el alcance de la obligación de cumplir las instrucciones militares cuando está involucrada la protección de Derechos Humanos, la aplicación del derecho constitucional al debido proceso en las investigaciones y procesos penales.

El candidato también fue Magistrado Ponente de importantes decisiones sobre el “Bloque de constitucionalidad”¹, doctrina que ha ampliado el ámbito de la protección jurídica de los ciudadanos. Según las sentencias de la Corte Constitucional sobre la materia, los tratados internacionales sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ratificados por Colombia prevalecen en el ordenamiento jurídico interno y, en consecuencia, constituyen parámetro para el ejercicio del control jurisdiccional de constitucionalidad.

Recientemente, Eduardo Cifuentes fue elegido como miembro de la *Comisión Constitucional para la reforma del proceso penal colombiano*, cuyo objeto principal consistió en la introducción del sistema acusatorio al proceso penal y en el reforzamiento de las garantías procesales.

¹ Conjunto de normas y principios relativos al derecho de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario que, en el ordenamiento jurídico colombiano, tiene jerarquía constitucional.

En el año 2000, Eduardo Cifuentes fue elegido por el Congreso de la República como Defensor del Pueblo, uno de los más importantes cargos públicos en Colombia, en tanto le corresponde la protección de los Derechos Humanos, así como liderar la defensoría pública.

En su primer acto público como Defensor del Pueblo propuso y promovió una enmienda constitucional para facilitar la aprobación y ratificación del Estatuto de Roma.

Durante el tiempo que ejerció este cargo, Eduardo Cifuentes se concentró en el mejoramiento del sistema de la defensoría pública y en el re-direccionamiento de las estrategias del proceso penal con el fin de fortalecer las garantías procesales y asegurar la efectiva protección de todas las partes intervinientes en los procesos penales, especialmente las víctimas. El señor Cifuentes también tuvo un activo papel en la protección de los Derechos Humanos de los grupos históricamente discriminados, como las mujeres y los pueblos indígenas.

Como Defensor del Pueblo, Eduardo Cifuentes promovió un proyecto de Ley que desarrollaba el derecho de *habeas corpus*. Su labor también fue decisiva para la creación de mecanismos efectivos para la prevención de la desaparición forzada, así como para la búsqueda de las personas desaparecidas.

Entre la serie de acciones orientadas a la protección de los Derechos Humanos de las víctimas del conflicto colombiano, Eduardo Cifuentes expidió un importante número de “Resoluciones humanitarias”, por medio de las cuales denunció graves violaciones del derecho internacional humanitario. A través de éstas, su Despacho previno la comisión de crímenes contra la humanidad y dio un apoyo esencial a las víctimas del conflicto, quienes encontraron en la Defensoría del Pueblo un órgano del Estado comprometido con la promoción y protección de los derechos humanos.

En años recientes, Eduardo Cifuentes fue nombrado por la Sala Plena de la Corte Constitucional como conuez. Este nombramiento demuestra el reconocimiento de su alta consideración moral, su integridad ética y de la objetividad que siempre ha guiado sus decisiones como servidor público.

Eduardo Cifuentes también es un experto en derechos humanos y derecho internacional humanitario. Como Magistrado de la Corte Constitucional y Defensor del Pueblo, fue el autor de importantes decisiones que posicionaron a la Corte Constitucional colombiana a la vanguardia de los Tribunales Constitucionales. Entre sus decisiones más emblemáticas están las relativas al “mínimo vital”, concepto que se vinculó al núcleo esencial de los derechos económicos, sociales y culturales; y aquellas sobre el “estado de cosas inconstitucional”, que fueron precedente para la protección de los desplazados internos.

Los logros alcanzados por Eduardo Cifuentes como Magistrado y Presidente de la Corte Constitucional y Defensor del Pueblo lo llevaron, con posterioridad, al cargo de Director de Derechos Humanos de la UNESCO, en París. Desde esta posición promovió la defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las minorías y se involucró en la lucha contra la discriminación. El candidato tiene fluidez oral y escrita en español (lengua materna), inglés e italiano. También tiene un buen nivel de francés.

En 2005, Eduardo Cifuentes fue designado como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, una de las mejores y más importantes facultades de Derecho de América Latina. Durante los 6 años que fue Decano, promovió la investigación y el debate sobre distintas áreas del Derecho, especialmente acerca del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos, lo cual se refleja en muchas de las publicaciones de esa Facultad sobre la defensa de los desplazados internos, las comunidades afro-descendientes y, en general, todas las minorías afectadas por la violencia.

En 2011, luego de seis años como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, Eduardo Cifuentes se convirtió en profesor asociado de la misma Facultad, en la cual lidera un equipo de investigadores que, a petición del Gobierno Nacional, ha presentado un plan de regulación, garantía y reconocimiento de los derechos de las víctimas de violaciones de los derechos humanos pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades afro-descendientes.

La postulación de Eduardo Cifuentes expresa la convicción del Gobierno de Colombia de la necesidad de presentar un candidato de altas calidades morales y éticas, así como su compromiso con la protección de los Derechos Humanos. Eduardo Cifuentes simboliza las acciones afirmativas en defensa de los derechos de las víctimas que comenzaron con la adopción de la actual Constitución Política de Colombia en 1991.

La candidatura de Eduardo Cifuentes demuestra el compromiso del pueblo de Colombia con el Imperio de la Justicia como el único camino seguro para vivir en paz, como fue expresado en la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, realizado en Kampala, Uganda, en junio de 2010.

* * *